



MINISTERIO DE SALUD
Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas

ALERTA DIGEMID N° 056 - 2026

RETIRO DEL MERCADO DE UN LOTE DE DISPOSITIVO MÉDICO OBSERVADO POR RESULTADO CRÍTICO DE CONTROL DE CALIDAD

La Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas (Digemid) del Ministerio de Salud, comunica a los profesionales de la salud, instituciones, establecimientos farmacéuticos, responsables del suministro de medicamentos en el sector público y privado, y al público en general lo siguiente:

1. La Digemid, como una de sus acciones de control y vigilancia sanitaria, toma muestras de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios que se comercializan en el país a fin de verificar su calidad a través del control analítico; asimismo, evalúa los resultados no conformes de productos adquiridos por organismos del Estado.
2. Como resultado de estas acciones se ha identificado un lote de un dispositivo médico cuyo resultado del control de calidad ha sido considerado crítico.
3. En cumplimiento de sus funciones, la Digemid dispuso oportunamente el retiro y destrucción de todas las unidades pertenecientes al lote observado del siguiente dispositivo médico:

NOMBRE DEL PRODUCTO	N° DE LOTE	REGISTRO SANITARIO	FABRICANTE	PAÍS	TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO	RESULTADOS ANALÍTICOS
CATETER VENOSO PERIFERICO Modelo: Cánula intravenosa de seguridad con catéter & sin válvula de inyección & sin pequeñas alas - HealcathTM AutosafTM, NUSAF, 18G, 1 1/4", caja por 50 unidades.	30718/0319	(*)DM22101E	HARSORIA HEALTHCARE PVT. LTD.	INDIA	DROGUERÍA GEOMEDIC PERÚ E.I.R.L.	No conforme para el ensayo de Caracteres físicos: CATÉTER • Acabado: Presenta rebabas y defectos. • Acabado de la superficie del tubo del catéter: Presenta defectos superficiales. DISPOSITIVO DE BIOSEGURIDAD • Sistema de activación: Funciona parcialmente. No se activa automáticamente.

(*) A la fecha el registro sanitario N° DM22101E, se encuentra cancelado mediante R.D. N° 11432-2025-DIGEMID/DDMP/EDM/MINSA de fecha 07 de noviembre de 2025. Existiendo la posibilidad de que algún producto del lote cancelado permanezca en posesión del usuario final, la Digemid realiza la presente comunicación a fin de evitar su uso y salvaguardar la salud de la población.

Para mayor información sobre resultados de control de calidad verificar en el link: <http://observatorio.digemid.minsa.gob.pe/obscalidad/webform2>

Lima, 27 de mayo de 2026